



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 27-01-2023
AUTORIZACION N° 16
VISTOS:

- a) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2023.
- b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Según Memo N° 03 del 19 de enero de 2023, de Dña. Katia Guzmán Geissbühler, Directora DIDEKO.
- e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir servicio de traslado de bus/minibús con capacidad mínima de 17 pasajeros de Angol a Lonquimay el 01/02/2023 y de Lonquimay a Angol el 03/02/23 a la Compañía de Danza Ayutum a participar del 1º encuentro de danza de la provincia de Malleco.

AUTORIZACION

1.- Emitase la Orden de Compra N° 2736-27-AG23, a NANCY JANNET URRA JARA, [REDACTED] por servicio de traslado Angol-Lonquimay-Angol.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 215-22-09-003-000-000, ARRIENDO DE VEHICULOS por el Monto de \$ 480.000 exento de IVA.-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CARRASCO ESTRADA
DPTO. DE ADQUISICIONES

KSM/pce.
DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.



KAREN SAAVEDRA MEDINA
JEFE ADQ. Y ABASTECIMIENTO